

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2024
ADENDA No. 005**

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2024, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE DRENAJE EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7. Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia, previa las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El día 6 de marzo de 2024, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2024, y realizó la publicación de los términos de referencia junto con los anexos y demás documentos integrantes del proceso.
2. El día 12 de marzo de 2024, Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, previa instrucción del Fideicomitente Ecopetrol S.A., expidió la Adenda 001 dentro del proceso de selección que nos ocupa, modificando la denominación de una actividad de los términos de referencia establecida dentro del cronograma, en el sentido de eliminar la publicación de términos de referencia definitivos, la cual no se tenía contemplada para el presente proceso de selección.
3. El día 19 de marzo de 2024, Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, previa instrucción del Fideicomitente Ecopetrol S.A., expidió la Adenda 002 dentro del proceso de selección que nos ocupa, modificando los numerales 6.1.2, 6.1.3 y 6.3.1.1.1 de los términos de referencia, con base en las observaciones recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.
4. El día 22 de marzo de 2024, Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, previa instrucción del Fideicomitente Ecopetrol S.A., expidió la Adenda 003 dentro del proceso de selección que nos ocupa, modificando el Anexo No. 13- Anexo Técnico publicado dentro del proceso.
5. El día 12 de abril de 2024, Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, previa instrucción del Fideicomitente Ecopetrol S.A., expidió la Adenda 004 dentro del proceso de selección que nos ocupa, modificando el cronograma de los términos de referencia en el sentido de

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2024
ADENDA No. 005

ampliar el termino de evaluaciones de las ofertas de requisitos habilitantes y los demás ítems del mismo de manera proporcional al mismo.

6. El 18 de abril del 2024, el gobierno nacional expidió el Decreto número 0500 de 2024 “Por el cual se declara un día cívico”, por medio del cual se declaró como “Dia cívico de la paz con la Naturaleza” el tercer viernes del mes de abril de cada año, con motivo de la protección de los recursos naturales, iniciando el viernes 19 de abril del 2024, como se observa:

“DECRETA:

Artículo 1. Día Cívico. Declarar como “Dia Cívico de la Paz con la Naturaleza” el tercer viernes de abril de cada año, con motivo de la protección de los recursos naturales.

Parágrafo: Para tales efectos, el primer día Cívico de la Paz con la Naturaleza será el 19 de abril del 2024.

Artículo 2. Alcance. Las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional, tanto del nivel central como descentralizado, impartirán y adoptarán las instrucciones pertinentes que permitan a sus servidores públicos suspender las diferentes actividades laborales y de atención al público, de manera que el tercer viernes del mes de abril de cada año sea considerado como un día No Hábil, laboralmente (...)

7. En virtud de lo anterior, el 18 de abril del 2024 y en atención al artículo 2 -Alcance- del Decreto No. 0500 de 2024, la Vicepresidencia de Desarrollo y Soporte Organizacional de la Fiduprevisora emitió la CIRCULAR INTERNA N° 007 por medio del cual acató a las disposiciones del Decreto 0500 del 2024 citado anteriormente, y como consecuencia de ellos se consideró el 19 de abril del 2024 como un día No Hábil Laboralmente como puede evidenciarse en el siguiente link <https://www.fiduprevisora.com.co/noticias/decreto-n-0500-del-18-04-24-del-gobierno-nacional-por-dia-civico-de-la-paz-con-la-naturaleza/> , que señala:

PARA: TRABAJADORES OFICIALES, TRABAJADORES EN MISIÓN Y CONTRATISTAS
DE FIDUPREVISORA S.A.
FECHA: ABRIL 18 DE 2024.
REFERENCIA: DÍA CÍVICO DE LA PAZ CON LA NATURALEZA

En virtud del Decreto N° 0500 del 18 de abril de 2024, emitido por el Gobierno Nacional, como medida de protección de los recursos naturales y con el propósito de evitar mayores impactos de la emergencia climática como consecuencia del fenómeno de El Niño que afronta el país, se hace necesario informar que la Entidad, se acoge este viernes 19 de abril de 2024 al **Día Cívico de la Paz con la Naturaleza**, considerándolo como un día **No Hábil Laboralmente**, lo anterior para generar un espacio de reflexión a nivel nacional, sobre el adecuado uso de los recursos y reducir el consumo de energía eléctrica y ahorro de agua en el país.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2024 ADENDA No. 005

IMAGEN: Circular interna N° 007

- 8. Como consecuencia de lo anterior y en el entendido que las fechas determinadas en el cronograma del proceso de selección se desarrollan o adelantan en días hábiles, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 64 del Código Civil Colombiano, dentro del cual, se establece que los actos autoridad ejercidos por un funcionario público, hacen parte de la definición legal de la Fuerza Mayor, en observancia a que el 19 de abril de 2024 fue decretado como un día No hábil laboralmente, los plazo establecidos en el presente proceso licitatorio se desplazan al siguiente día hábil del calendario, es decir, el 22 de abril del 2024, esto, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 62 de la Ley 4 de 1913.
9. En virtud de lo anterior, Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA, considera necesario realizar el siguiente ajuste al cronograma del proceso de selección.

En virtud de lo anterior, Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA, previa instrucción de fecha 22 de abril de 2024 emitida por Ecopetrol S.A., en su calidad de fideicomitente y/o gerente, procede a realizar las siguientes:

II. MODIFICACIONES

- I. MODIFÍQUESE el numeral 2.9 CRONOGRAMA de los Términos de Referencia, en el sentido de ampliar el termino de evaluación de las ofertas de requisitos habilitantes y los demás ítems de manera proporcional, de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Actividad and Fecha, hora y lugar según corresponda. Rows include: Evaluación de las ofertas (requisitos habilitantes), Publicación del informe de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico, (-solicitud de subsanación-)), Oportunidad para subsanar, and Publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2024
ADENDA No. 005**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Evaluación de los requisitos ponderables	Fecha: 03/05/2024
Publicación del informe de requisitos ponderables	Fecha: 06/05/2024 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables	Fecha: 07/05/2024 Hora: 05:00 p.m. Vía correo electrónico: oxiecopetrol@fiduprevisora.com.co
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de requisitos ponderables (orden de elegibilidad, recomendación del contratista seleccionado o de declaratoria desierta o fallido de la LPA)	Fecha: 10/05/2024 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Publicación de acta de aceptación de la oferta o de declaratoria desierta	Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos ponderables.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los veintidos (22) días del mes de abril de 2024.

PUBLIQUESE,


MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
REPRESENTANTE LEGAL FIDUPREVISORA S.A.

**ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA**

Elaboró: Felipe Mejía Bocanegra – Profesional Jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Luis Aurelio Díaz Rueda – Gerente Obras por Impuestos Ecopetrol S.A.